

Providencias judiciales.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA de Castrogeriz.

Don Juan Manuel Herce, Juez de primera instancia de esta villa de Castrogeriz y su partido, que de serlo y de estar en ejercicio de sus funciones, yo el Escribano doy fe.

Por el presente, cito, llamo y emplazo por tercer edicto y pregon á Hermenegildo Perez, vecino de Hinestrosa, á fin de que comparezca en este Juzgado, para hacerle saber una providencia en causa criminal, que á su instancia se sigue; apercibido de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar; y si no se presentase la sustanciaré y determinaré cual corresponda en justicia.

Dado en Castrogeriz á veinte y cinco de Octubre de mil ochocientos sesenta y nueve. — Juan Manuel Herce. — Por su mandado, Eustasio Escribano.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA de Astudillo.

Don Francisco Garcia, Juez de primera instancia de Astudillo y su partido.

Por el presente se hace saber como en la causa criminal que estoy instruyendo en averiguación de las causales que produjeron la muerte de un hombre que pareció cadáver en el término municipal de Amusco la mañana del día primero del actual, he acordado que por los Alcaldes y justicias de esa provincia de Burgos se averigüe si en sus respectivos pueblos falta algun vecino, desde que día, cómo se llamaba, si ha quedado mujer y familia, quién sea esta, para poder identificar completamente su persona, pues hasta la fecha solo se sabe que se llamaba Julian, de edad como de sesenta años, enfermo, de constitucion débil, estatura bastante alta y pelicano, poniéndolo en conocimiento de este Juzgado á la brevedad posible, para proceder á lo que haya lugar en justicia.

Dado en Astudillo y Octubre veinte y nueve de mil ochocientos sesenta y nueve. — Francisco Garcia. — P. S. M., Francisco Bravo.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA de Nájera.

Don Félix Herrero Sicilia, Juez de primera instancia de Nájera.

Al Sr. Gobernador civil de la provincia de Burgos hago saber: que en causa que instruyo sobre hurto de caballerías verificado en los montes de la villa de Matute en los dias del diez á

catorce del corriente mes, he ordenado dirigirme á V. S., como lo hago, con el presente, á fin de que se sirva encargarse á los Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de su autoridad la busca y detencion de dichas caballerías, cuyas señas se expresarán, remitiéndolas á este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justificasen su legitima adquisicion, suplicándole el recibo de este y un ejemplar del Boletin en que haga el encargo á referidos sus dependientes.

Dado en Nájera á treinta y uno de Octubre de mil ochocientos sesenta y nueve. — Félix Herrero y Sicilia. — Por su mandado, Benito Aliende.

Insértese en el Boletin oficial á los fines que en la misma preinserta comunicacion se expresan.

Burgos 2 de Noviembre de 1869.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,
JULIAN DE ZUGASTI.

Señas de las caballerías.

Una yegua pelitorda, con una estrella en la frente, de cuatro años, siete cuartas de alzada, y se cree que esté preñada. — Otra yegua roja, cerrada, de diez y ocho años, de seis cuartas y media de alzada, que se halla preñada. — Otra yegua, pelo castaño oscuro, de seis años, de seis cuartas y media á siete de alzada, tambien se halla preñada. — Un muleto de pelo negro, de dos años y seis cuartas y media de alzada. — Otro muleto, pelo negro, de quince meses y de seis cuartas de alzada. — Otro muleto, de pelo negro claro, de quince meses y de seis cuartas y media de alzada.

JUZGADO DE PAZ

de Modubar de la Emparedada.

Domingo Garcia Ortega, Secretario del Ayuntamiento popular con funciones del de Juez de paz del mismo,

Certifico: que en el juicio verbal celebrado en este Juzgado entre Manuel Lopez Sagredo, como apoderado de Don Gumersindo Martin, vecinos de la Ciudad de Burgos, como demandante, y Calixto Otero, Carlos Santa Cruz y Julian Ausin, de esta vecindad, como demandados, ha recaído la siguiente

Sentencia. — En el lugar de Modubar de la Emparedada, á veinte y ocho de Octubre de mil ochocientos sesenta y nueve, el Sr. D. Zacarias Gonzalez, Juez de paz de este Distrito, habiendo visto el juicio que antecede, y

Resultando que Manuel Lopez y Sagredo, apoderado de D. Gumersindo Martin, vecino de la Ciudad de Burgos, reclama de Calixto Otero, Carlos Santa Cruz y Julian Ausin, de esta vecindad,

la cantidad de treinta y siete escudos que son en deber á su principal, y resultando que la demanda ha sido presentada en la forma prevenida por la ley, de la cual, y segun se justifica por el recibo que va unido á los autos, los demandados Calixto Otero, Carlos Santa Cruz y Julian Ausin, son en deber la cantidad de treinta y siete escudos:

Resultando que á pesar de constar hechas las citaciones en legal forma, los dos primeros no han comparecido á contestar á la demanda ni expuesto causa justa que á ello les eximiera en el dia y hora señalada, por cuya razon fueron declarados rebeldes y se mandó continuar el juicio en rebeldía:

Considerando que por el recibo que el demandante presentó, se justifica que los demandados le son en deber los treinta y siete escudos que les reclama:

Y considerando que la no comparecencia ni manifestacion de causa justa que lo impidiera, legitima la certeza de la reclamacion, por ante mí el Secretario dijo, que debe condenar y condena en rebeldía á los demandados Calixto Otero y Carlos Santa Cruz á que tan pronto como esta sentencia merezca ejecucion paguen á Manuel Lopez ó á su principal la cantidad de treinta y siete escudos y las costas que se originen hasta el efectivo pago; y de no verificarlo así, se le haga pago con los bienes de la pertenencia de Calixto Otero y Carlos Santa Cruz.

Así por esta su sentencia, que se notificará en los estrados de este Juzgado de paz y al demandante, insertándose para su publicacion en el Boletin oficial de esta provincia con arreglo á lo prevenido en el artículo mil ciento noventa de la ley de Enjuiciamiento civil, definitivamente juzgando lo proveyó, mandó y firmó el expresado Sr. Juez de paz, de que yo el Secretario certifico. — El Juez de paz — Zacarias Gonzalez. — El Secretario, Domingo Garcia Ortega.

La sentencia inserta concuerda literalmente con su original, al que me remito; y para su insercion, doy la presente, visada por el Sr. Juez de paz, y sellada con el de este Juzgado en Modubar de la Emparedada á veinte y nueve de Octubre de mil ochocientos sesenta y nueve. — El Juez de paz, Zacarias Gonzalez Bueno. — El Actuario, Domingo Garcia Ortega.

Ayuntamiento constitucional de la Gallega.

Despues de haber estado al público la relacion de haberes el término que previene el art. 54 de la Instruccion de 10 de Agosto último sin que haya habido ninguna reclamacion, se ha girado el repartimiento, el cual se halla al público por si algun contribuyente se creyese agraviado y trata de hacer alguna reclamacion lo verifique en el término de ocho dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia.

La Gallega 26 de Octubre de 1869. — El Presidente, Marcos Gonzalez.

Ayuntamiento de Villasideiro.

Se halla expuesto al público por término de 5 dias en la Secretaria de este Ayuntamiento la relacion de haberes formada por la Junta repartidora del impuesto personal y la de contribuyentes para la formacion del reparto del corriente año económico.

Villasideiro 29 de Octubre de 1869. — Francisco Cuesta.

Alcaldía constitucional de la Vid de Bureba.

Se halla expuesto al público por término de 8 dias en la Secretaria de este Ayuntamiento la relacion de los contribuyentes que figuran en el reparto del impuesto personal del año económico de 1869 á 1870, y lo que se ha cargado á cada uno de edad de 14 años para arriba, tanto los vecinos y habitantes de este distrito como á los forasteros que tienen tambien haberes y cobran rentas en el expresado distrito.

Las personas que se crean agraviadas pueden presentar sus reclamaciones en la Secretaria de este Ayuntamiento dentro de los expresados 8 dias; y pasados que sean, esta Junta no admitirá ninguna reclamacion.

La Vid de Bureba 25 de Octubre de 1869. — El Alcalde, Manuel Ojeda.

Alcaldía del Ayuntamiento de Villamayor de los Montes.

Se halla expuesto al público por espacio de 8 dias, á contar desde hoy, el reparto del Impuesto personal de esta villa para el presente año económico, habiendo salido gravado el haber de cada contribuyente, así vecino como forastero, con 22 cuotas, cuya base se ha tomado por regla general del producto con que figuran en el repartimiento de inmuebles; y por lo que respecta á los industriales, de la matricula del subsidio.

Lo que se anuncia en el sitio de cosumbre de esta villa y Boletin oficial de la provincia para conocimiento de los contribuyentes y demás efectos.

Villamayor de los Montes 25 de Octubre de 1869. — El Alcalde, Lorenzo M. y Sancha.

Alcaldía constitucional de Fresnillo de las Dueñas.

Desde esta fecha se halla expuesto al público por término de ocho dias en la Secretaria de este Ayuntamiento la relacion de contribuyentes y haberes formada por la junta repartidora del impuesto personal, para la formacion del reparto que ha correspondido á este distrito en el corriente año económico.

Los que se consideren agraviados pueden hacer las reclamaciones que crean convenientes, en el término fijado, en conformidad á lo dispuesto en el artículo 54 de la Instruccion.

Fresnillo de las Dueñas 25 de Octubre de 1869. — El Alcalde, Tomás Pastor.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LERMA.

Extracto de las inscripciones defectuosas que se hallan en los libros antiguos del Registro de la propiedad de este distrito hipotecario.

(Continuacion.)

Extracto	Naturaleza de las fincas.	RADICACION DE LAS FINCAS.				Nombres de los interesados en la inscripcion.	INSCRIPCIONES.	
		Pueblos.	Pago ó término.	Cabida.	Linderos.		Objeto.	Año.
14656	Casa.....	Castrociniza.....	Calle Real.....	Na la tiene.....	Solo uno	Genoveva Rojo.....	Hijuela.....	1860
14657	"	"	Salida para Ura.....	id.	Solo dos..	Calixta Camarero.....	"	"
14658	Tenada.....	"	San Vitores.....	id.	"	"	"	"
14659	Casa.....	"	Salida á Ura.....	id.	"	Felipe Camarero.....	"	"
14660	Tenada.....	"	San Vitores.....	id.	"	"	"	"
14661	Casa.....	"	Calle Baja.....	id.	"	Petronila Martinez.....	"	"
14662	Pajar.....	"	Calle Alta.....	id.	"	"	"	"
14663	Tenada.....	"	Calle Baja.....	id.	"	"	"	"
14664	Casa.....	"	Calle Alta.....	id.	"	Paulino Puente.....	"	"
14665	Pajar.....	"	id.	id.	"	"	"	"
14666	Tenada.....	"	Calle Baja.....	id.	"	Gabriel Puente.....	"	"
14667	"	"	Calle Alta.....	id.	"	Monica Puente.....	"	"
14668	Pajar.....	"	Calle Real.....	id.	"	"	"	"
14669	Tenada.....	"	id.	id.	"	José Puente.....	"	"
14670	Casa.....	"	Calle Alta.....	id.	"	Venancio Puente.....	"	"
14671	Pajar.....	"	id.	id.	"	"	"	"
14672	Tenada.....	"	id.	id.	"	Tecla Puente.....	"	"
14673	Pajar.....	"	Calle Real.....	id.	"	"	"	"
14674	Tenada.....	"	id.	id.	No los tiene..	"	"	"
14675	Casa.....	"	"	id.	Solo dos..	Ignacio Puente.....	"	"
14676	"	"	"	id.	"	Matea Puente.....	"	"
14677	"	"	"	id.	"	Celestino Puente.....	"	"
14678	"	"	"	id.	"	Maria Puente.....	"	"
14679	"	"	Calleja de la Iglesia...	id.	Solo uno..	Juliana Puente.....	"	"
14680	"	"	Calle Real.....	id.	No los tiene..	Maria Puente.....	"	"
14681	"	"	Calle Alta.....	id.	Solo dos..	Maria Alonso.....	"	"
14682	"	"	id.	id.	"	Rafaela Alonso.....	"	"
14683	Tenada.....	"	Cuesta Iglesia.....	id.	Solo uno..	Ana Puente.....	"	"
14684	"	"	Valle.....	id.	"	"	"	"
14685	Casa.....	"	Castro.....	id.	Solo dos..	Bartolomé Alonso.....	"	"
14686	"	"	"	id.	"	Juana Alonso.....	"	"
14687	"	"	"	id.	"	Jacinto Alonso.....	"	"
14688	Tenada.....	"	"	id.	"	"	"	"
14689	Casa.....	"	"	id.	"	Juliana Alonso.....	"	"
14690	Pajar.....	"	"	id.	"	Maria Alonso.....	"	"
14691	Casa.....	"	"	id.	"	"	"	"
14692	"	"	"	id.	"	Pedro Alonso.....	"	"
14693	"	"	"	id.	Solo uno..	Pedro Miguel.....	"	"
14694	"	"	"	id.	"	Fautisno Miguel.....	"	"
14695	"	"	"	id.	"	Ignacia Nebreda.....	"	"
14696	Pajar.....	"	Calle Alta.....	id.	Solo dos..	Estefania Nebreda.....	"	"
14697	Casa.....	"	Camino de Ura.....	id.	"	"	"	"
14698	Pajar.....	"	Calle Alta.....	id.	Solo uno..	Felipe Nebreda.....	"	"
14699	Casa.....	"	Camino de Ura.....	id.	Solo dos..	Estefania Nebreda.....	"	"
14700	Tenada.....	"	Calle Real.....	id.	"	Felipe Camarero.....	"	"
14701	Casa.....	"	Calle Alta.....	id.	"	"	"	"
14702	Tierra.....	"	Calle Bajera.....	id.	"	Atanasia Serrano.....	"	"
14703	Nogal.....	"	Cañal.....	Medio celemin.	"	Ignacio Alonso.....	Venta	"
14704	Tierra.....	"	Tras Castro.....	No la tiene.	No los tiene..	"	"	"
14705	"	"	Ladera de las Heras...	2 celemines...	Solo dos..	Tomás Nebreda.....	"	"
14706	"	"	Corrales.....	id.	"	"	"	"
14707	"	"	id.	id.	"	"	"	"
14708	"	"	Churrion.....	5 id.	"	"	"	"
14709	"	"	Huerto de Prado Garcia...	2 id.	"	"	"	"
14710	"	"	Valpedrondo.....	5 id.	"	"	"	"
14711	"	"	Salgüeros.....	2 id.	"	"	"	"
14712	"	"	Valdejabe.....	id.	"	"	"	"
14713	"	"	id.	1 celemin.....	"	"	Hijuela	"
14714	"	"	Degollado.....	5 id.	"	"	"	"
14715	"	"	Arenales del Degollado...	2 id.	"	"	"	"
14716	"	"	Solana.....	id.	"	"	"	"
14717	"	"	id.	id.	"	"	"	"
14718	Huerto.....	"	Calzadilla.....	Celemin y 1/2.	"	"	"	"
14719	"	"	Fuente.....	1/2 celemin...	"	"	"	"
14720	Tierra.....	"	Pradillos.....	Celemin y 1/2.	"	"	"	"
14721	"	"	Churriones.....	2 id.	"	"	"	"
14722	"	"	Arenal de la Chopera...	5 id.	"	"	"	"
14723	"	"	Encabero de la ombría...	Celemin y 1/2.	"	"	"	"
14724	"	"	Yesera.....	2 id.	"	Galo Sanz.....	"	"
14725	"	"	Cabeza Porlero.....	Celemin y 1/2.	"	"	"	"
14726	"	"	Santimia.....	4 id.	"	"	"	"
14727	"	"	Talanqueras.....	1 id.	"	Gerónimo Alonso.....	"	"
14728	"	"	Salgüeros.....	Celemin y 1/2.	Solo uno..	"	"	"
14729	"	"	Corrales.....	1 id.	Solo dos..	"	"	"
14730	Nogal.....	"	Herren del Molino.....	No la tiene....	No los tiene..	"	"	"
14731	Tierra.....	"	Canal.....	id.	"	"	"	"
14732	"	"	Ermita.....	Celemin y 1/2.	Solo uno..	Matias Alonso.....	"	"
14733	"	"	Pozo Renedo.....	1 id.	"	"	"	"
14734	"	"	Tobas.....	Celemin y 1/2.	"	"	"	"
14735	Nogal.....	"	Herren del Molino.....	6 id.	No los tiene..	"	"	"
14736	Tierra.....	"	La Canal.....	No la tiene....	Solo dos..	Ignacio Alonso.....	"	"

14757	"	"	Zarzas	id.	"	"	"	"	"
14758	"	"	id.	Celemin y 1/2.	"	"	"	"	"
14759	"	"	Valle	2 celms. y 1/2.	Solo dos..	"	"	"	"
14740	"	"	Tobas	Celemin y 1/2.	"	"	"	"	"
14741	Huerto	"	Tercio	1 id.	"	"	"	"	"
14741	Tierra	"	Talanqueras	id.	"	Toribio Alonso	"	"	"
14742	"	"	Fuente Tejeron	id.	"	"	"	"	"
14745	"	"	Corrales	id.	"	"	"	"	"
14744	"	"	Herren del Molino	6 id.	"	"	"	"	"
14745	Nogal	"	Eras	No la tiene...	"	"	"	"	"
14746	Tierra	"	Huerto	Celemin y 1/2.	"	Maria Alonso	"	"	"
14747	"	"	Pozo Renedo	1 id.	"	"	"	"	"
14748	"	"	Tobas	Celemin y 1/2.	"	"	"	"	"
14749	"	"	Herren del Molino	6 id.	No los tiene	"	"	"	"
14750	Nogal	"	Copela	No la tiene...	"	"	"	"	"
14751	Tierra	"	Ermita	Celemin y 1/2.	Solo uno	Narcisa Alonso	"	"	"
14752	"	"	Turrunteras	1 celemín	Solo dos..	"	"	"	"
14753	"	"	Corrales	id.	Solo uno	"	"	"	"
14754	Huerto	"	Puente	Medio celemín	Solo dos..	"	"	"	"
14755	Nogal	"	Eras	No la tiene...	No los tiene	"	"	"	"
14756	Tierra	"	Huerto	Celemin y 1/2.	Solo uno	Paulo Alonso	"	"	"
14757	"	"	Fuente los Tejeros	1 id.	"	"	"	"	"
14758	"	"	Corrales	id.	"	"	"	"	"
14759	"	"	Herren del Molino	6 id.	No los tiene	"	"	"	"
14760	Nogal	"	Copita	No la tiene...	"	"	"	"	"
14761	Tierra	"	Churrión	2 id.	"	Isidro Nuñez	"	"	"
14762	"	"	Santo Tomás	Celemin y 1/2.	Solo dos..	"	"	"	"
14763	"	"	Sienta las Mulas	1 celemín	"	"	"	"	"
14764	"	"	Barranco del Manco	id.	"	"	"	"	"
14765	Huerto	"	Tercio	200 llantas	"	"	"	"	"
14766	"	"	Fuente	50 id.	"	"	"	"	"
14767	Tierra	"	Prado	1 celemín	"	Narciso Nuñez	"	"	"
14768	"	"	Redondinos	2 id.	"	"	"	"	"
14769	"	"	Umbría	Celemin y 1/2.	"	"	"	"	"
14770	"	"	Tras Castro	2 id.	"	"	"	"	"
14771	"	"	Degollado	1 id.	"	"	"	"	"

(Se continuará.)

Anuncios oficiales.

Alcaldía constitucional de Santivañez Zarzaguda.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa, dotada con el sueldo anual de ciento cincuenta escudos. Los aspirantes á ella dirigirán sus solicitudes al Presidente de dicha corporacion en el término de un mes, á contar desde la insercion de este anuncio en Boletín oficial de esta provincia.

Santivañez Zarzaguda 31 de Octubre de 1869. —El Alcalde, Eustaquio Gonzalez.

Alcaldía contitucional de Ciruelos de Cervera.

Habiendo trascurrido el término de 30 dias desde que se anunció la vacante de la Secretaria de este Ayuntamiento, segun previene el art. 101 de la ley de Ayuntamientos, se publica á continuacion la lista de los aspirantes á ella.

D. Cayetano Santa María.

Ciruelos de Cervera y Noviembre 2 de 1869. —P. O. D. A., Cayetano Santa María, Secretario interino.

Alcaldía constitucional del Valle de Valdevezana.

En el pueblo de Herbosa, distrito municipal del expresado Valle, se hallan

en custodia una vaca y un caballo que se encontraron desmandados, y cuyas señas se expresan á continuacion. Se anuncia al público á fin de que llegando á noticia de su dueño pueda pasar á recojerlos dentro del término de 30 dias, pasado el cual se procederá á lo que haya lugar.

Valdevezana 29 de Octubre de 1869. —El Alcalde, José Barona.

Señas de la Vaca.

Edad sobre doce años, color de ave-llana oscura, un poco abierta de llaves, ojeras negras.

Señas del caballo.

Edad quinceno, su alzada cinco cuartas, color de rata, con una lista blanca en el pie izquierdo en la parte de atrás.

Anuncios particulares.

Vaca perdida.

Habiendo desaparecido del pueblo de Cubillos del Rojo una Vaca cuyas señas se expresan á continuacion, quien supiere su paradero lo pondrá en conocimiento de su dueño Fernando Lopez, vecino de dicho pueblo, ó del Alcalde popular del mismo.

Señas de la Vaca.

De cinco años, pelo rojo, tiene las astas curvas repicadas hácia arriba, la ojera negra, con una raya negra hasta el morro, lleva un cencerro.

Molino en venta.

A voluntad de sus dueños se vende un Molino harinero, único en la jurisdiccion del pueblo de Cameno, al término de la Vega, con una heredad contigua. Produce 65 fanegas de grano y un cerdo de 12 arrobas anualmente, libre para el dueño de contribucion y matrículas. Tiene condiciones inmejorables á tales artefactos, está dos kilómetros de la Estacion del Ferro-carril de Briviesca y en buen estado de conservacion.

El remate tendrá lugar en Briviesca el Domingo 14 de Noviembre próximo á las 11 de su mañana en la Notaria de D. Santiago Corral, y hasta ese dia pueden los que gusten enterarse de sus títulos, precio y condiciones. Dirigirse á dicho Señor.

Corta de Encina.

El que desee tomar una corta de encina para carbon en el monte sito en el término de Roa, titulado el Carrascal, puede verse con D. Eusebio del Prado, vecino de la ciudad de Palencia, Calle Mayor número 35, y en Roa con D. Elias Arranz, avistándose antes con el Guarda de dicho monte, para enterarse del cuartel que es objeto de la corta.

Arriendo de pastos.

En el mismo monte se arriendan los pastos para ganado ovejuno, cuyas yervas son de la mejor calidad, como se demuestra en la venta de las crias, que se pagan á doble precio que las que pastan fuera: el arriendo podrá ser de un tanto por cabeza ó de una cantidad alzada, bajo las condiciones que se establezcan.

ESTABLECIMIENTO DE HORTICULTURA DE JUAN CRUZ DE EGUILEOR.

en Bilbao Abando.

En este establecimiento encontrarán los que deseen favorecerle con sus pedidos una gran coleccion de arbustos de hoja persistente, de caduca, y árboles de sombra: coleccion superior de perales de las clases mas predilectas, y gran variedad de manzanos y frutales de hueso, coleccion de cebollaria, de jacintos, tulipanes, renúculos, anémonas etc.

Los catálogos se expiden gratis en el establecimiento, y se dirigen por el correo á las personas que lo pidan, por el cual se podrán enterar, los que gusten, de las demás plantas que no se denominan, por mayor brevedad. 4-12

ALMACENES DE FERRETERÍA de la Plazuela del Arzobispo.

JULIAN MARCOS. —BURGOS.

Continúan vendiéndose en estos acreditados almacenes á precios fabulosamente arreglados, herramientas de todas clases, hierros y aceros dulces y fundidos, clavazones, herrajes de puertas, balcones y ventanas, tachuelas, palas de hierro, colofnos, zinc, plomo, bateria de cocina, etc. etc. etc. y bonitas y elegantes camas de hierro, acero y laton.

18-20